

## Las preguntas más frecuentes que nos hacen nuestros jóvenes.

### ¿Qué se necesita para afiliarse por primera vez?

Trabajadores mayores de edad

- Tarjeta de solicitud de afiliación como asegurado, debidamente llenada y firmada por el empleado y el empleador.
- Presentar la cédula de identidad personal vigente.
- El carné, la primera vez, es gratuito.

### ¿Dónde me informan cuánto llevo ahorrado en el Subsistema Mixto?

Debe acercarse a las oficinas del Departamento de Registro del Subsistema Mixto, de la CSS, ubicadas en Plaza Ágora.

### ¿Si estoy realizando un trámite bancario y me solicitan la densidad de cuotas en un corto tiempo, quien me las proporciona?

El Departamento de Cuentas Individuales proporciona certificado de cuotas para trámite bancario. Pero existe la opción de solicitar una certificación de cuotas. También, en las puertas 109 Y 111 del Edificio Bolívar puedes solicitar tus cuotas aproximadas, la cual se te suministran de inmediato.

### Afiliación de hijos(as)

Hijos menores de (1) año hasta 18 años de edad

- Carné del asegurado que solicita la afiliación.
- Cédula de identidad personal del asegurado que solicita la afiliación o pasaporte.
- Última ficha de comprobación de cuotas o talonario de cheque.
- Certificado de nacimiento de su hijo (a), expedido por el Registro Civil.

### ¿Cuáles son los requisitos para afiliar madre o padre?

Afiliación de madre o padre

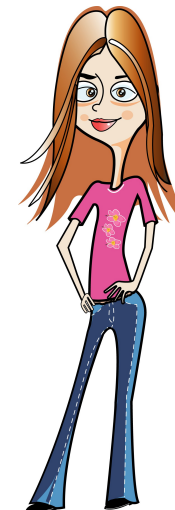
- El padre con 60 años de edad o que esté incapacitada (o) para laborar que dependa económicamente del asegurado.
- La madre con 50 años de edad o que esté incapacitada para laborar y que dependa económicamente del asegurado.
- Cédula de identidad personal del asegurado.
- Carné de seguro social del asegurado.
- Última ficha de comprobación de cuota o talonario de cheque.
- Certificado de nacimiento del asegurado.
- Original de la cédula de identidad personal del padre o de la madre.
- Declaración jurada expedida por el hijo (a) cotizante, en la cual establezca que su padre o madre depende económicamente de él y describa en qué consiste esa dependencia.

Todos los documentos deben ser en original.

# CAJA DE SEGURO SOCIAL

## Semana de la Seguridad Social

22 al 28 de abril



## MITOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

## Programa de Seguridad Social para Todos en Panamá



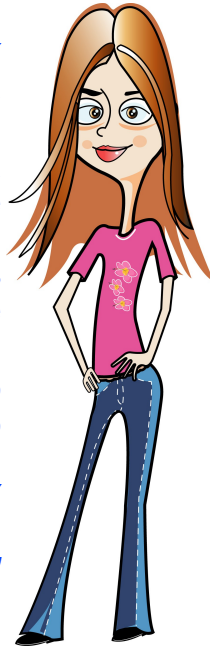
¡ Joven, conoce las razones del por qué es **IMPORTANTE** tener cobertura de la Caja de Seguro Social !

¡VIENE TÚ TIEMPO!



# ¡ JOVEN, VIENE TU TIEMPO!... APROVECHA LAS OPORTUNIDADES QUE TE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL PANAMEÑA

Que rápido pasa el tiempo. Así piensan tus padres ahora que te ven graduarte de secundaria. Tú estás feliz, al fin sales de la escuela y hasta con mayoría de edad, sin dejar a un lado que lo más probable que ya estes trabajando. Es por ello, que **Hoy** quiero aclararte unos MITOS que se han creado bajo la falsedad de que estar dentro de un Régimen de Seguridad Social es innecesario. LEE Y **AVERIGUA PORQUE ¡VIENE TU TIEMPO!**



**MITO 1: “Yo estoy muy joven para que me descuenten Seguro Social, para qué me sirve tener Seguro”** (José, edad 20 años trabaja en una empresa de reparación de autos.)

Es importante que tengas presente ¿qué significa tener cobertura del Seguro Social?. Muchos jovenes, una vez que se gradúan de secundaria, aspiran a trabajar, y eso es bueno. Pero es mejor , que ese trabajo te de la garantía en ofrecerte el Seguro Social, lo que significa que si llegaras a enfermarte, o requerir de una cirugía compleja de la cual dependa tu vida, o sufras un accidente de carro y requieras atención de urgencias inmediata, puedas estar seguro y tranquilo con una cobertura solidaria que vele por tu calidad de vida, salud y prestaciones económicas de corto y largo plazo, como: incapacidades temporales remuneradas, entre otros beneficios, como asegurar a tu madre si tiene 50 años o a tu padre si tiene 60 años.



**MITO 2: “, Me falta mucho tiempo para Jubilarme o Pensionarme, qué garantías hay que mi dinero esté seguro?”** (Andrea, 19 años. Se quedó laborando en la empresa donde realizó o su practica profesional.)

Es cierto que falta mucho tiempo para que tengas 57 años si eres mujer, o 62 años si eres hombre y poder obtener el beneficio para tener una pensión o jubilación. Pero, ¿qué ocurriría si aplazas el hecho de aportar “Cuotas” a tu Cuenta Individual del Sub-Sistema Mixto?, o tienes idea de lo ¿qué es el Sub Sistema Mixto?, te explicamos:



Para poder participar en el Sub Sistema Mixto, el cual es obligatorio a partir del año 2005, para todos aquellos que inician actividad laboral por primera vez, deben generar un salario mínimo de B/.500 balboas, de esta forma podrás aportar a tu ahorro personal y obtener una pensión o jubilación. Mientras más temprano inicies tu vida laboral, obtendrás mayor ahorro para cuando llegues a tú edad de referencia.

Así podrás recibir los servicios de prestaciones médicas (citas médicas, hospitalizaciones, medicamentos entre otros servicios) y prestaciones económicas(ejemplo, si sufres un accidente de trabajo y requieres incapacidades comunes o solicitas licencia por gravidez), esto te permitirá gozar de una mejor calidad de vida. Recuerda, *mientras más estudies y te prepares profesionalmente, así también será tu calidad de trabajo y por ende tus competencias profesionales serán mejores pagadas.*



**MITO 3: “, En mi empresa me dicen que estoy muy joven para pagar Seguro Social. Que soy una persona sana, y que es innecesario que me hagan descuento de pago de cuotas para mi jubilación o pensión.¿Eso es correcto?”** (Alberto, 18 años. Labora en un Centro de Ventas)



Es obligatorio una vez que inicias tu actividad laboral en una empresa, estar registrado en la planilla de pago de las cuotas a la CSS.

Debes tener presente, que es tu futuro de pensión o jubilación el que debes garantizar con el pago acorde a tus aportaciones, y que solo por el hecho de estar gozando de buena salud, no es razón para que tus patronos te indiquen que no es necesario que estés afiliado al Seguro Social. Las coberuras médicas y de prestaciones económicas son valiosas una vez que inicias tu vida como un ciudadano productivo, **“Tus Derechos son inalienables y definidos en la Ley 51 de la CSS”.**



Si necesitas reportar la empresa donde estás laborando porque no quieren hacer los tramites de pago de cuota de seguro social, puedes hacer una denuncia anónima, inmediatamente un personal de la Dirección de Ingresos de la CSS hará la visita a la empresa denunciada y aplicará las medidas correctivas.